



PERÚ

Ministerio del Interior

San Isidro, 14 de agosto del 2023

### **COMUNICADO N°018-2023-IN-DGSC**

El Director General de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, les informa que el Decreto Supremo N° 012-2019-IN, que crea el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos y aprueba su Reglamento, es de aplicación obligatoria para todas las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicios de Serenazgo. La citada norma prevé que los gobiernos regionales, municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a nombrar a los responsables de ingresar y remitir la información requerida a la plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Es preciso mencionar, que la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) viene realizando el seguimiento a la implementación y cumplimiento del mencionado Decreto Supremo y la normativa vigente del servicio del serenazgo municipal, en ese sentido, se recomienda a los alcaldes provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo, nombrar al responsable del registro de serenos y serenazgos de su representada y actualizar permanentemente la información de los serenos y serenazgos en la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, asimismo las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo deben estar debidamente creados mediante **Ordenanza Municipal**, por lo que no debe existir servicios de seguridad ciudadana que estén cumpliendo funciones que son competencia del servicio de serenazgo de acuerdo a la ley N° 31297-2022 LEY DEL SERVENAZGO MUNICIPAL, los serenazgos que estén funcionando sin ordenanza de creación debe ser inmediatamente regularizado.

Sobre el particular, se ha designado al Sr Wilther Jiménez Adrianzen con teléfono 949813073 correo electrónico [recursosparalaseguridad@mininter.gob.pe](mailto:recursosparalaseguridad@mininter.gob.pe), a efectos de realizar las coordinaciones correspondientes.

**MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES**

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -DGSC

MINISTERIO DEL INTERIOR